

LUDOVICO BARASSI

Profesor benemérito de derecho civil en la Universidad Católica de Milán

**TRATADO
DE
DERECHO DEL TRABAJO**

Versión castellana del

Dr. MIGUEL SUSSINI (h)

Prólogo y notas de Derecho argentino del

Dr. MARIO L. DEVEALI

TOMO II



EDITORIAL ALFA

SAN MARTIN 693 — BUENOS AIRES

ÍNDICE SUMARIO DEL TOMO II

CAPÍTULO IV

DESOCUPACION Y COLOCACION

| | PÁG. |
|--|------|
| § 1. — <i>El deber y el derecho de trabajar</i> | |
| 97. El derecho y el deber del trabajo | 11 |
| 97-bis. El derecho al trabajo | 15 |
| § 2. — <i>La desocupación</i> | |
| 98. El concepto de la desocupación | 17 |
| 99. La protección contra la desocupación | 19 |
| § 3. — <i>La colocación en particular</i> | |
| 100. De la mediación privada a la función pública de la colocación en sus fases sucesivas | 29 |
| 101. La colocación como función pública | 39 |
| 102. Organización de las oficinas provinciales del trabajo para la colocación | 43 |
| 103. Atribuciones de las oficinas | 48 |
| § 4. — <i>Las oficinas de colocación en las relaciones con los trabajadores y empleadores</i> | |
| 104. Los destinatarios de los servicios de las oficinas de colocación .. | 55 |
| 105. Acerca de si subsiste el presupuesto de la desocupación | 58 |
| 106. Primera fase preparatoria de la colocación | 63 |
| § 5. — <i>El acto conclusivo de la oficina de colocación. Controles y penalidades</i> | |
| 107. Segunda fase. La obligación de recurrir a la oficina | 65 |
| 108. La función correspondiente a la oficina. Pedido numérico y no- minativo | 67 |
| 109. La asignación | 73 |
| 110. Sobre si aún en caso de solicitud nominativa la asignación co- rresponde al colocador | 73 |
| 111. Los derechos subjetivos públicos a la prestación del servicio. Controles y penalidades | 75 |

CAPÍTULO V
LA ESTIPULACION DEL CONTRATO INDIVIDUAL
DE TRABAJO

| | Pág. |
|--|------|
| § 1. — <i>Capacidad en cuanto a la madurez jurídica</i> | |
| 112. Los requisitos del contrato y el derecho común | 79 |
| 113. Los efectos de la nulidad | 82 |
| 114. La capacidad jurídica y sus reglas especiales en cuanto al contrato de trabajo | 89 |
| 115. Capacidad jurídica del menor entre 15 y 18 años | 94 |
| 116. El alcance de la capacidad del menor de más de 18 años | 100 |
| 117. Capacidad jurídica de la mujer | 101 |
| § 2. — <i>Capacidad en cuanto a la madurez psico-física</i> | |
| 118. Razones de la protección de la mujer y de los menores en general. Alcance y límites de aplicación de la ley correspondiente | 102 |
| 119. La protección del menor: límites de edad y verificación médica | 107 |
| 120. La protección de la mujer | 114 |
| 121. El amparo de la maternidad | 117 |
| 122. La capacidad técnica | 120 |
| § 3. — <i>La autonomía en la estipulación del contrato</i> | |
| 123. La libre determinación en la estipulación del contrato de trabajo | 124 |
| 124. La mano de obra imponible | 127 |
| 125. Aspectos jurídicos del problema | 131 |
| 126. El empleo de los inválidos de guerra y de los veteranos | 135 |
| 127. Su régimen jurídico | 140 |
| 128. Los registros de número limitado y la organización del trabajo portuario | 142 |
| 129. El régimen jurídico del trabajo portuario | 146 |
| § 4. — <i>La estipulación del contrato</i> | |
| 130. Período precontractual y estipulación | 150 |
| 131. La conclusión del contrato de trabajo por conducto de la oficina de colocación | 153 |
| 132. Los estipulantes | 166 |
| 133. Formas particulares de documentación. La "libreta de trabajo" | 173 |
| 134. Los efectos jurídicos de la estipulación | 181 |
| § 5. — <i>Contenido del contrato de trabajo. En particular la inserción del plazo</i> | |
| 135. Nuevamente sobre la autonomía de los estipulantes. Los usos de las empresas | 183 |
| 136. Fecha de iniciación de los efectos del contrato | 185 |
| 137. Duración indeterminada del contrato y plazo final | 187 |
| 138. La estipulación del plazo final | 190 |

| | PÁG. |
|--|------|
| 139. Transición de una duración a plazo a una duración indeterminada o viceversa. La tácita reconducción | 195 |
| 140. Identidad estructural de la relación con o sin plazo final | 198 |
| 141. Verificación del plazo | 203 |
| § 6. — <i>La “continuidad” en la relación de trabajo y la “antigüedad”</i> | |
| 142. El concepto jurídico de la “continuidad” | 207 |
| 143. Importancia práctica de la continuidad | 210 |
| 144. La “antigüedad”. Concepto y régimen jurídicos | 212 |
| 145. La antigüedad y el trabajo efectivo. La antigüedad real y convencional y el cambio de categoría | 215 |
| 146. El régimen jurídico de la antigüedad con relación al trabajo efectivo | 218 |
| 147. El caso de cesión de la empresa | 223 |
| § 7. — <i>Permanencia, estabilidad y transitoriedad</i> | |
| 148. La permanencia | 226 |
| 149. La “estabilidad”. Estabilidad y trabajo de braceros | 227 |
| 150. La transitoriedad | 236 |
| 151. El trabajador ocasional. El trabajador de temporada | 245 |

CAPÍTULO VI

EL TRABAJO

§ 1. — *Las obligaciones del trabajador en cuanto a la ejecución del trabajo*

| | |
|--|-----|
| 152. El carácter sinalagmático de las dos obligaciones fundamentales | 249 |
| 153. El período de prueba | 253 |
| 154. Formalismo cauteloso en la estipulación del período de prueba | 256 |
| 155. Construcción jurídica de la cláusula y del período de prueba | 258 |
| 156. El plazo en el período de prueba | 266 |
| 157. Receso unilateral durante el período de prueba | 269 |
| 158. El receso unilateral del trabajador | 272 |

§ 2. — *Cumplimiento de la prestación de trabajo*

| | |
|--|-----|
| 159. El deber de colaboración y su bilateralidad. Obligación de trabajar personalmente. El auxiliar del trabajador | 275 |
| 160. El deber de diligencia | 276 |
| 161. Ejecución de buena fe. La “no colaboración” y su antijuridicidad | 282 |

§ 3. — *Capacidad técnica y obligación de un determinado rendimiento*

| | |
|---|-----|
| 162. Límites del deber de diligencia. Diligencia del trabajador y su insuficiente capacidad técnica | 289 |
|---|-----|

| | PÁG. |
|---|------|
| 163. Obligación de rendimiento del trabajo. Medios para asegurarla | 295 |
| § 4. — <i>Deber de asistencia y de fidelidad. Asistencia previsora</i> | |
| 164. Nuevamente la colaboración en la empresa | 302 |
| 164-bis. Si existen obligaciones del empleador relativas a la ejecución del trabajo | 304 |
| 165. Si el empleador debe emplear al trabajador y suministrarle los medios idóneos de trabajo. Obligación de proveer un ambiente sano de trabajo. Obligación de custodia de la ropa | 309 |
| 166. Obligaciones accesorias del trabajador | 315 |
| 167. Fidelidad y asistencia. El deber de asistencia. Formas de previsión y de realización. En particular los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. La responsabilidad sobre la base del código civil | 317 |
| § 5. — <i>Nuevamente sobre la previsión social. El deber de fidelidad</i> | |
| 167-bis. Caracteres generales de la asistencia previsora | 330 |
| 168. El deber de fidelidad del trabajador. Casos de prestación de trabajo destinada a terceros | 342 |
| 169. Aplicaciones del deber de fidelidad | 347 |
| § 6. — <i>La prohibición de competencia. En particular, los inventos del trabajador</i> | |
| 170. La prohibición de competencia en general | 349 |
| 171. Consecuencias de la competencia desleal | 355 |
| 172. Competencia bajo la dependencia de terceros | 358 |
| 173. Competencia desleal después de la cesación de la relación de trabajo. Pacto de no competencia | 360 |
| 174. Examen comparativo del régimen diferente de prohibición durante y después de la relación de trabajo | 365 |
| § 7. — <i>Las invenciones industriales del trabajador</i> | |
| 175. El problema de las invenciones del trabajador | 366 |
| 176. Las invenciones de trabajo | 367 |
| 177. Invenciones que no son de trabajo | 371 |
| 178. El sistema del real decreto italiano de 1939 | 375 |
| § 8. — <i>El poder jerárquico del empleador</i> | |
| 179. El deber de obediencia y la relación jerárquica en general | 380 |
| 180. Naturaleza jurídica y caracteres de la potestad jerárquica | 383 |
| 181. El señorío... .. | 385 |
| 182. Jerarquía y subordinación | 387 |
| 183. Los límites del poder jerárquico | 389 |
| 184. Ejercicio directo y ejercicio delegado. El dirigente de empresa. El capataz | 391 |

| | Pág. |
|--|------|
| 185. El "equipo" y las diversas hipótesis de trabajo colectivo por equipo | 395 |
| 186. El "equipo" como organismo jurídico colectivo | 399 |
| § 9. — <i>El poder directivo</i> | |
| 187. El contenido de la potestad autoritaria jerárquica. Pluralidad de dependientes y coordinación directiva y disciplinaria | 403 |
| 188. El poder directivo | 407 |
| 189. Los límites del poder directivo | 411 |
| 189-bis. Límites en función de la categoría profesional | 418 |
| 190. Límites relacionados con la organización de la empresa. La organización científica del trabajo | 422 |
| § 10. — <i>El poder disciplinario</i> | |
| 191. Naturaleza jurídica del poder disciplinario | 426 |
| 192. Poder disciplinario y potestad punitiva del Estado | 429 |
| 193. Poder disciplinario y poder jerárquico | 433 |
| 194. Naturaleza contractual del poder disciplinario | 438 |
| § 11. — <i>Lugar de la prestación de trabajo</i> | |
| 195. Lugar en que el trabajador debe prestar sus servicios | 440 |
| 196. La facultad de trasladar al dependiente y sus límites | 442 |
| 197. Límites al poder de trasladar. Los dependientes investidos de cargos sindicales o miembros de la comisión interna | 448 |
| § 12. — <i>Duración de la prestación de trabajo</i> | |
| 198. La duración del trabajo. El problema en el derecho común | 453 |
| 199. La importancia del problema y de los intereses que a él se vinculan | 455 |
| 200. Protección sindical y protección legislativa | 457 |
| 201. Antes y después de la guerra | 458 |
| 202. Las Convenciones de Washington y Londres | 459 |
| 203. Suspensión de la aplicación de la semana laborable de 40 horas para los obreros de las empresas industriales | 462 |
| § 13. — <i>La semana laboral de 48 horas</i> | |
| 204. La semana laboral de 48 horas se aplica hoy a todas las empresas | 466 |
| 205. A qué trabajadores es inaplicable | 470 |
| § 14. — <i>Régimen del horario de trabajo en la ley vigente</i> | |
| 206. Causas que inciden sobre el horario de trabajo | 474 |
| 207. La obligación a cargo del patrón es de derecho público. Las sanciones penales | 478 |
| 208. Se puede fijar un horario más limitado | 480 |
| 209. La reducción del horario de trabajo y el perjuicio para la retribución debida | 483 |
| § 15. — <i>Las excepciones a las limitaciones de horario.</i> | |
| 210. Necesidad de límites al horario máximo de trabajo | 493 |
| 211. Necesidad del trabajo efectivo. Trabajo de simple espera o de custodia | 496 |

| | Pág. |
|---|------|
| 212. Las pausas en el trabajo efectivo. El principio y el fin de la jornada de trabajo | 500 |
| 213. Elasticidad del límite legal. Casos de excepción aparente: en particular, el trabajo rotativo por equipos | 504 |
| 214. Las verdaderas excepciones: en particular, la fuerza mayor y el peligro inminente | 508 |
| § 16.— <i>El trabajo extraordinario en particular</i> | |
| 215. El alcance social de esta derogación | 513 |
| 216. Naturaleza jurídica del trabajo extraordinario | 515 |
| 217. Condiciones a que está subordinado el trabajo extraordinario. Autorización convencional | 521 |
| 218. Límite máximo y aumento en la retribución | 525 |
| § 17.— <i>Trabajo nocturno. Descansos y vacaciones</i> | |
| 219. Límites de la autonomía del empresario en la determinación del horario de trabajo | 530 |
| 220. Límites en cuanto a trabajo nocturno | 532 |
| 221. Excepción a la prohibición de trabajo nocturno | 535 |
| 222. Las pausas de trabajo en general. La pausa diaria | 536 |
| 223. Las pausas semanales | 539 |
| 224. Días feriados y sábado semiferiado | 546 |
| 225. Las licencias: en particular, la licencia matrimonial | 550 |
| 225-bis. Las vacaciones | 553 |
| § 18.— <i>Caracteres jurídicos de las pausas y en particular de las vacaciones</i> | |
| 226. Diverso régimen jurídico de estas pausas | 557 |
| 227. Derecho público y derecho privado | 558 |
| 228. Corolarios del carácter de derecho privado de la concesión de las vacaciones | 561 |
| 229. El presupuesto de por lo menos un año de servicio ininterrumpido | 565 |
| 230. Las vacaciones y la retribución | 570 |
| § 19.— <i>Otra vez sobre los caracteres jurídicos de las pausas</i> | |
| 231. Las pausas de derecho público. Los destinatarios del precepto legislativo | 576 |
| 232. Posición jurídica del trabajador en cuanto a las pausas en general: en particular, el derecho a las vacaciones | 579 |
| 233. Sobre si corresponde al trabajador la disponibilidad de las pausas: en particular, la renunciabilidad | 583 |
| 234. Violación de la obligación relativa a las pausas: en particular, en cuanto a las vacaciones | 587 |
| 235. Consecuencias de la violación: en particular, en cuanto a la retribución | 592 |